SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

qual no an podido perder su derecho si
no es que lo an conseruado por las ocasiones
que llevan dhos =

Cuya justificacion corrobrada con los pa
deles que emos bisto y informacion da
da sobre todo ello ante la justicia de
al de esta villa con citacion de el dho con
cejo justicia y regimiento se allan corro
bradas y por ciertas las deligencias a
riba dhas pues bien bien lo extrajudi
cial con lo judicial, donde se infiere
clara y evidentemente ser tales hijos
dalgo notorios de sangre los dhos diego a
bril lorenço y demas consortes debiendo ser
admitidos a los oficios que se dan a los
hombres nobles y hidalgos en esta villa por
corresponderles asi a su estado =

y mas concurre con lo dho el testimonio da
do por antonio de la cueba secretario en
sala de hijos dalgo constando por el lo
anotado y que consta en dha secretaria
pues por el parece las deligencias que se
hicieron el año de seiscientos y nueve por
mandato de su mag.d y ministro que pa
ra ello despacho bien que por las deligen
cias que entonces se hicieron se allo a
fran.co lorenço abril lorenço abuelo de los